

SECRETARÍA. Villamaría Caldas, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021). A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, para informarle que el apoderado que se designó para representar a la solicitante ANA OLIVA CARDONA OSORIO se excusó de aceptar dicho nombramiento, por cuanto actualmente tiene a su cargo el máximo de procesos en que actúa como curador, en otros despachos judiciales.

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría, Caldas, tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2021-00411-00
Auto 1148

En consideración del Juzgado, lo planteado por el doctor José Hernando Jiménez Mejía constituye excusa suficientemente válida para su relevo del cargo.

En consecuencia, se designa en su reemplazo al doctor GERMÁN ARTURO MONTES CAMARGO, teléfono 3132769545, correo electrónico german.m.montes@gmail.com como APODERADO en amparo de pobreza de la señora ANA OLIVA CARDONA OSORIO, dentro de la solicitud elevada con el fin de adelantar proceso de Pertenencia en contra de Martha Cecilia Giraldo. Para el efecto comuníquese el nombramiento por el medio más expedito, haciéndole saber que cuenta con tres (3) días para aceptar el cargo o justificar su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Por Secretaría líbrese la comunicación de rigor.

Notifíquese

CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ

Firmado Por:

Claudia Marcela Sanchez Montes

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f1d3c9d8860e47f87112b1d592d8b0f2a4c64be9e13cf7341b1cb65f61732088

Documento generado en 03/11/2021 03:35:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>